



INFORME DE EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS DE LA INFANCIA EN EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA.

El Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, tiene por finalidad garantizar la legalidad, acierto e incidencia de las normas en orden al pleno respeto de los derechos de los niños y las niñas.

El proyecto de Decreto de aprobación de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, afecta principalmente a aspectos funcionales y organizativos de la entidad, y desarrolla las previsiones que para ésta, como Administración del Sistema Portuario de Andalucía, establece la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Por todo ello, no se considera que esta norma sea susceptible de repercutir sobre los derechos de los niños y las niñas.

Sevilla, 18 de diciembre de 2015
↓ EL DIRECTOR GERENTE DE LA
AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

Por ausencia. Orden COPV de 27 de julio de 2010
DIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Fdo.: Alfonso Rodríguez Gómez de Celis

Fdo.: Encarnación Molina Romero